

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PRODUCTO TURÍSTICO GASTRONÓMICO DE BAZTAN BIDASOA. ENMARcado EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU

3ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

<u>TIPO DE CONTRATACIÓN:</u>	Contrato de Servicios.
<u>PROCEDIMIENTO:</u>	Procedimiento abierto inferior al umbral comunitario. Expediente de tramitación ordinaria. Artículos 72 y 138 Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
<u>ORGANO DE CONTRATACIÓN:</u>	Comisión Ejecutiva (Órgano de Decisión) de la asociación Cederna Garalur
<u>UNIDAD GESTORA:</u>	Dirección-Gerencia de la asociación Cederna Garalur

En Ansoain/Antsoain, Navarra, a 19 de septiembre de 2025.

En las dependencias de la Asociación Cederna Garalur, siendo las 10:30 horas, se reúne la Mesa de Contratación integrada por D. Ibon Mimentza de Irala, Director - Gerente de la Asociación Cederna Garalur que actúa en funciones de presidencia, Dª Nahikari Uriarte Intxaurren, Coordinadora de los Planes de Sostenibilidad en la Asociación CEDERNA GARALUR, D. Ander Abuin Yepes, técnico de la Asociación CEDERNA GARALUR, como vocales técnicos de la Mesa, Dª. Leire Fernández Urrea, Técnica del Plan de Sostenibilidad Turística de Prepirineo y Comarca de Sangüesa de la Asociación Cederna Garalur y Licenciada en Administración y Dirección de Empresas, como vocal de intervención, y Dª. Oihane Morillo Garde, Graduada en Derecho, técnica de la Asociación CEDERNA GARALUR, como secretaria de la Mesa.

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con el contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente concurso se procede a realizar las actuaciones siguientes:

Apertura del Sobre C) de “criterios cuantificables mediante fórmulas”:

Seguidamente se procede a la apertura del Sobre C) de “documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas”, por medio de la Plataforma de Contratación Electrónica de Navarra PLENA.

Presupuesto total licitación Servicios:



Importe Servicio: 91.055,37 euros

IVA (21%): 19.121,63 €

Total Servicio: 110.177 €

Resumen de la oferta Sobre C:

ASOCIACIÓN CEDERNA GARALUR			
SERVICIOS DE CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PRODUCTO TURÍSTICO GASTRONÓMICO DE BAZTAN BIDASOA			
CUADRO DE VALORACIÓN DEL SOBRE C		CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS	
Precio Base Licitación:	91.055,37		
EMPRESA:	Oferta Económica.	Criterios Sociales.	Garantía de mantenimiento y actualización libre de costes de las herramientas y contenidos digitales desarrollados
	30 puntos	10 puntos	10 puntos
Aldaz Aravio Torre Nerea y Cabestrero Echeverria Mikel S.I	81.949,83	SI	SI
AKIMU PROYECTOS TURÍSTICOS SLU	74.990,00	NO	SI

Una vez extraída y guardada la documentación pertinente se procede a su valoración, dando el resultado siguiente:

ASOCIACIÓN CEDERNA GARALUR					
SERVICIOS DE CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PRODUCTO TURÍSTICO GASTRONÓMICO DE BAZTAN BIDASOA					
CUADRO DE VALORACIÓN DEL SOBRE C			CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS		
Precio Base Licitación:	91.055,37				
EMPRESA:	Oferta Económica.	Puntos Oferta Económica.	Puntos Criterios Sociales.	Puntos Garantía de mantenimiento y actualización libre de costes de las herramientas y contenidos digitales desarrollados	Total Puntos Sobre C.
	MÁXIMO:	30 puntos	10 puntos	10 puntos	50 puntos
Aldaz Aravio Torre Nerea y Cabestrero Echeverria Mikel S.I	81.949,83	27,45	10	10,00	47,45
AKIMU PROYECTOS TURÍSTICOS SLU	74.990,00	30,00	0	10,00	40,00

Valoración y puntuación total de las ofertas:

Siendo las 11:00 horas, finalmente, la Mesa de Contratación, a puerta cerrada, procede a la valoración total de las ofertas recibidas, según sus correspondientes apartados, quedando

recogida la misma en el resumen siguiente:

ASOCIACIÓN CEDERNA GARALUR				
SERVICIOS DE CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PRODUCTO TURÍSTICO GASTRONÓMICO DE BAZTAN BIDASOA				
CUADRO DE VALORACIÓN FINAL				
Precio Base Licitación:	91.055,37			
EMPRESA:	<u>Oferta Económica.</u>	<u>Puntos Sobre B:</u>	<u>Puntos Sobre C:</u>	<u>Total Puntos:</u>
	MÁXIMO:	50 puntos	50 puntos	100 puntos
Aldaz Aravio Torre Nerea y Cabestrero Echeverria Mikel S.I	81.949,83	25,1	47,45	<u>72,55</u>
AKIMU PROYECTOS TURÍSTICOS SLU	74.990,00	43	40,00	<u>83,00</u>

Propuesta de adjudicación

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación, ACUERDA:

Proponer a la Comisión Ejecutiva (Órgano de Decisión) la adjudicación del contrato de “SERVICIOS DE CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PRODUCTO TURÍSTICO GASTRONÓMICO DE BAZTAN BIDASOA” y delegar en gerencia la firma del acuerdo de adjudicación, de acuerdo con las condiciones siguientes:

Entidad adjudicataria:

AKIMU PROYECTOS TURÍSTICOS SLU, con NIF B-01330893 y domicilio a efectos de notificaciones en Otxandio, Barrio Andaparaluzeta nº 7, CP 48210, de Bizkaia, teléfono nº 626 49 57 97 / 945 29 70 04.

Cantidad:

SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA euros (74.990,00 €), más el correspondiente IVA.

Plazo de iniciación y finalización de los servicios:

Se estará al contenido de la Cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas cuyo contenido se recoge a continuación.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución del contrato será de **6 meses** a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación.

La entrega/ejecución de los trabajos se realizará dentro del plazo de ejecución, conforme a lo dispuesto en las prescripciones técnicas de este condicionado.

Podrán admitirse prórrogas o ampliación del plazo de ejecución del contrato, de forma motivada, en los supuestos que legalmente así procedan, siempre que sea compatible con las condiciones de ejecución del PSTD Baztan Bidasoa.

Plazo de garantía:

Se establece un plazo de garantía de **seis meses** a contar desde la recepción del servicio.

Condiciones:

La adjudicación se realizará de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, Pliego de Cláusulas Técnicas y documento llamado Notas Técnicas que obre en el expediente.

Igualmente se estará a las VARIACIONES y MEJORAS ofertadas por la entidad adjudicataria en su propuesta y a la posterior concreción de los trabajos a realizar en la fecha de inicio del servicio.

Todos los trámites referidos han quedado reflejados en la citada Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra PLENA.

Tras la aprobación de la Comisión Ejecutiva (Órgano de Decisión), se enviará a la empresa adjudicataria el correspondiente REQUERIMIENTO para que presente la documentación referida en el clausulado del pliego, necesaria para la firma del contrato de servicios, en el plazo previsto en dichas cláusulas.

Finalmente, Dirección-Gerencia que actúa en funciones de Presidencia, da por terminada la reunión, siendo las 11:10 y para constancia de lo tratado se redacta por parte de la secretaria de la Mesa de Contratación la presente acta la cual es firmada a continuación por todos los asistentes.

Presidente en funciones

Vocal secretaria

Vocales